GERENCIA
18 JUN 2019
...ATIVA DE ...ACIONES

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 07 de junio de 2019

ACTA Nº 1211/2019

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – SEGUNDO LLAMADO"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/276/2019, de fecha 07 de junio de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 07 de junio de 2019, en la cual se remiten los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – SEGUNDO LLAMADO" – ID. N° 355.584, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Directorio, a través de la Resolución N° 1 del Acta N° 1205/19, de fecha 27 de mayo de 2019, había resuelto declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES" – ID. N° 355.584, ante la ausencia de ofertas que cumplieran con las condiciones de la Carta de Invitación, conforme a lo estipulado en el inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar un segundo llamado;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante la Comunicación Interna UOC/UPP/452/2019, de fecha 04 de junio de 2019, ha solicitado a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del PBC del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción ha dado su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tel: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

18 JUN. 2019

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 07 de junio de 2019

ACTA Nº 1211/2019

Resolución N° 3

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna G.J. N° 1055, de fecha 06 de junio de 2019, cuanto sigue: «*...es criterio de esta Gerencia Jurídica, la correspondiente prosecución de los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones*»; <SIC>

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – SEGUNDO LLAMADO" – ID. N° 355.584.

Artículo 2º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 3º. **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Artículo 4º. **Establecer** que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

essap sa
José Berges N° 516 – Tel.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 07 de junio de 2019

ACTA Nº 1211/2019

Resolución N° 3

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay